Ministerio Público

ADENDA N.° 01 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.° 14/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA FERRETOTTAL DE Fernando Rafael Benegas Álvarez, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 09/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOVILES DEL MINISTERIO PUBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUMID N.° 404.932.

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma FERRETOTTAL, con RUC N.° 3543901-7, domiciliada en la calle Dr. Gabriel N° 48 c/ Santos Mendoza, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando Rafael Benegas Álvarez, con Cédula de Identidad N° 3.543.901, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 del Contrato N° 14/2022 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2022 *"Adquisición de Baterías para Móviles del Ministerio Público – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum "Id N.° 404.932*, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusulas Especiales:

Cláusula Primera: Ampliación de Vigencia.

La Contratante autoriza la ampliación de la vigencia del presente contrato, hasta el 31 de diciembre del 2024, según lo establece la Resolución F.G.E. N.° 2507 de fecha 28 de junio de 2024.

Cláusula Segunda: Ampliación Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la presente ampliación de vigencia.

En fe de lo cual, Las Partes, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

Fernando Rafael Benegas Álvarez
FERRETOTTAL

Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público